



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 243 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 SEP 2016

VISTO:

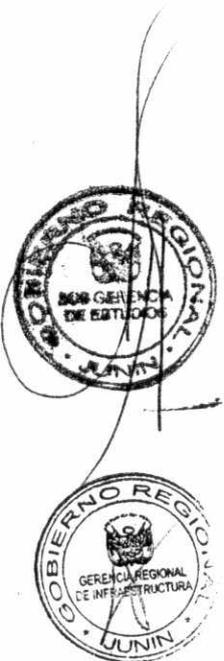
El Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 -  
INSTALACIONES ELECTRICAS del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS  
SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA  
INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE  
HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",  
elaborado por el Ingeniero Electricista: MARCO ANTONIO TORRES  
MELGAR, con Registro CIP N° 118726, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N°  
304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de  
Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público  
para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por  
medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo  
N 03 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA  
Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA  
SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE  
HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 382-2016-GRJ/GRI, de fecha 18 de Julio  
de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William  
Teddy Bejarano Rivera, comunica al Ingeniero: Electricista: Marco  
Antonio Torres Melgar, que se designa como responsable de la  
elaboración del Expediente Técnico de prestación adicional de la obra:  
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y  
SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA  
SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE  
HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", el mismo que deberá  
enmarcarse según la normatividad vigente;

G. R. I.	
REG. N°	1689200
EXP N°	1124842





Gerencia Regional de Infraestructura

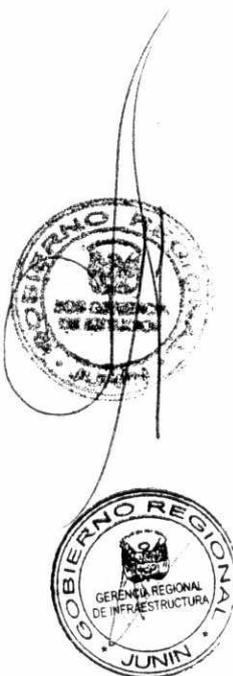
Que, mediante Carta N° 105-2016-CO-MATM, de fecha 04 de Agosto de 2016, el Ingeniero Electricista: Marco Antonio Torres Melgar, con registro CIP N°118726, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el expediente del adicional y deductivo vinculante N° 03 "Instalaciones Eléctricas" para la RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", donde indica, que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a la normatividad vigente, realizando los cálculos justificativos para el correcto dimensionamiento de los circuitos alimentadores y de distribución, asimismo se está cumpliendo la filiación ( coordinación de protección);

Que, mediante Memorando N° 2375-2016-GRJ/GRI, de fecha 05 de Agosto de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, remite al Evaluador Ingeniero: Electricista: Pedro Luis Sovero Mendoza, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su evaluación y pronunciamiento a efectos de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente en mención;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03, remitido por el Ingeniero Electricista: Ingeniero Electricista: MARCO ANTONIO TORRES MELGAR, el mismo que cuenta **CONFORMIDAD y OPINION TECNICA FAVORABLE** correspondiente, según lo establece el Reporte N° 009-2016-GRI-SGO-PSM, de fecha 18 de Agosto del 2016, emitido por el Ingeniero Electricista: Pedro Luis Sovero Mendoza , con Registro CIP N°130395, El presente Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°03 contiene lo siguiente:

- |                             |          |
|-----------------------------|----------|
| • AYUDA MEMORIA             | CONFORME |
| • MEMORIA DESCRIPTIVA       | CONFORME |
| • ESPECIFICACIONES TECNICAS | CONFORME |
| • CALCULOS JUSTIFICATIVOS   | CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe técnico N° 001-20167VRDC-10, de fecha 06 de setiembre del 2016, el Ingeniero Inspector de Obra, Víctor Raúl Dueñas Capcha, con Registro CIP N° 55100, indica lo siguiente:

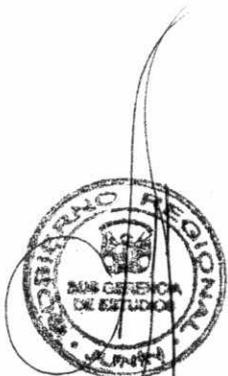
1. El expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 Especialidad Eléctricas, cuenta con los informes técnicos evaluado y aprobado por el Arquitecto Especialista en Diseño Arquitectónico de Infraestructura Educativa quien **aprueba** los aspectos formales y procedimientos del Adicional y Deductivo Vinculante N° 03, del Ingeniero Especialista de Costos y Presupuestos quien **aprueba** la Estructura del Presupuesto del Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 y del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas quien **Aprueba** el Expediente del Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 Especialidad Instalaciones Eléctricas,

Se **DETERMINA** como porcentaje de incidencia el 2.659% del monto del contrato original solicitado por el Consorcio Santa Isabel 11 para la ejecución del **adicional "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo, Departamento Junín"**.

3. De conformidad al **Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado**, en mi condición de **Inspector de Obra** emito el pronunciamiento de procedencia de la ejecución de la Prestación del Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 Especialidad Eléctrica para la obra **"Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo, Departamento Junín"**. Recomendando finalmente, que el Expediente Adicional y Deductivo Vinculante Obra N° 03, es conforme y deberá seguir su procedimiento respectivo.

Que mediante Memorando N° 1000-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 16 de Setiembre de 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Variación en la Fase de Inversión - Formato SNIP 16 del PIP: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con código SNIP 145694, para lo cual remite adjunto la Carta N° 09-2016-EE/JJCE/ECLV, de la evaluación del registro de variaciones en la fase de inversión(Formato SNIP 16);

Que, con Reporte N° 1497-2016-GRUSGE, de fecha 16 de Setiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 —Instalaciones Eléctricas de la Obra: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

• METRADO Y PRESUPUESTO	CONFORME
• ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• FORMULA POLINOMICA	CONFORME
<hr/>	
• CALENDARIO DE OBRA	CONFORME
• ACTA DE PACTACION DE PRECIOS	CONFORME
• COTIZACIONES	CONFORME
• ANALISIS DEDUCTIVO VINCULANTE	CONFORME
• PLANOS	CONFORME



Que, con Reporte N°1427-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 03 —Instalaciones Eléctricas de la Obra: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para su conocimiento y tramite correspondiente ante la Sub Gerencia de Inversión Publica para el REGISTRO DE VARIACION Formato SNIP 16;



Que, mediante Carta Múltiple N° 10-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de setiembre de 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, solicita al Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio y Economista: Jasson Cahuana Eulogio, la evaluación del expediente técnico de adicional y deductivo N° 03 del proyecto con código SNIP 145694;

Que, mediante Carta N° 09-2016-EE/JJCE/ECLV e Informe Técnico N° 009-2016-EE/JJCE/ECLV, de fecha 16 de Setiembre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Jasson Cahuana Eulogio, con Registro CEJ N° 756 y el Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131399, indican que el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01, en consecuencia es **PROCEDENTE** el Registro; Recomendando, proseguir con el registro de variaciones en la fase de Inversión (Formato N° 16), para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;



Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 - Instalaciones Eléctricas de la Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Julio del 2016;**

ADICION AL DE OBRA	EXPEDIENTE	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL (SI.) CON IGV	DEDUCTIVO VINCULANTE (SI.) CON 1GV	ADIC.- DEDUC. (SI.) CON 1GV	PORCENTAJ E DE INCIDENCIA
AD N°03	"ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICAS; TABLEROS PRINCIPALES, SUBTABLEROS Y RED ESTABILIZADA EN LOS PABELLONES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y AREA DEPORTIVA"- ADICIONAL DE OBRA N°03	SI 3573,293.26	1531.718.55	2041,574.73	2.659%
Acumulado actual				2'041,574.73	2.659%

Diferencia Adicional Deductivo: Son: Dos Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS del Proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Electricista: MARCO ANTONIO TORRES MELGAR, con Registro CIP N° 118726, Ingeniero Electricista: Pedro Luis Sovero Mendoza , con Registro CIP N°130395y el Ingeniero Civil: Víctor Raúl Dueñas Capcha, con Registro CIP N° 55100, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 21 SEP 2016

*Antonieta Vidalón Robles*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

*William Teddy Bejarano Rivera*  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

